

# **MUNICIPIO DE NAVOJOA SPGP**



**NAVOJOA**  
ALSIGUIENTE NIVEL >>>

## **LICITACION PÚBLICA SPGP-014/2026**

### **“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA”**

#### **JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACION PUBLICA NO. SPGP-0014/2026**  
**“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE**  
**INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA”**

En la Ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las trece horas del día martes veintiocho de julio de dos mil veintiséis se reunieron en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Programación del Gasto Público en Palacio Municipal de Navojoa, ubicado en las calles Blvd. No Reección y Plaza 5 de Mayo S/N colonia Centro, los Servidores Públicos y los interesados en participar en la Licitación en referencia, que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de aclarar las dudas que éstos últimos tuvieran de las Bases expedidas particularmente para esta Licitación.

Preside este acto el Lic. Eduardo Godoy Bernal, en representación del Secretario de Programación del Gasto Público y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, quien después de dar la bienvenida a los asistentes, menciona que el presente acto se celebra de conformidad a la convocatoria de licitación y que tal y como se señala en la misma, estamos aquí para recibir y atender las dudas o cuestionamientos que se tengan al respecto:

**LICITANTES:**

**CAMIONES Y TRACTOCAMIONES DE SONORA S.A. DE C.V.**

**REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A DE .C.V**

**ALFONSO R BOURS S.A DE C.V.**

**EQUIPOS E INNOVACION PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**

**LUIS ZONE S.A. DE C.V.**

Los asistentes presentes a la junta de aclaraciones son:

**CAMIONES Y TRACTOCAMIONES DE SONORA S.A. DE C.V.**

REPRESENTADA POR EL C.JAVIER RICARDO MUÑOZ CASTELO.

**ALFONSO R BOURS S.A DE C.V.**

REPRESENTADA POR EL C. GUILLERMO ULISES TAMAYO ZAMORA.

**EQUIPOS E INNOVACION PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**

REPRESENTADA POR EL C.ALEJANDRO ANAYA SALAS

Se hace constar que, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes de aclaración, se recibieron un total de 31 preguntas a través de los medios establecidos para tal efecto, distribuidas de la siguiente manera:

- Equipos e Innovación para Agricultura y Construcción, S.A. de C.V.: 13 preguntas
- Camiones y Tractores de Sonora, S.A. de C.V.: 11 preguntas.
- Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.: 4 preguntas.
- Alfonso R. Bours: 3 preguntas.

LICITACION PUBLICA NO. SPGP-0014/2026  
"ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA"

**PREGUNTAS PRESENTADAS POR PARTE DE:  
EQUIPOS E INNOVACION PARA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN SA DE CV**

**PREGUNTA 1.**

Referencia: Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 – Tanque de petrolizadora con camión, apartado Tanque. Especificación solicitada: "Tanque distribuidor de asfalto con capacidad mínima aproximada de 10,000 litros, fabricado en acero al carbón, con aislamiento térmico y recubrimiento exterior protector." Se solicita atentamente a la Convocante confirmar si será aceptable ofertar un tanque distribuidor de asfalto con capacidad de 7,760 litros, manteniendo las demás características técnicas y funcionales requeridas. Lo anterior, considerando que dicha capacidad no afecta la correcta operación, funcionalidad ni desempeño del equipo para los trabajos de distribución, calentamiento y aplicación de asfalto, sino que únicamente representa una menor capacidad volumétrica de almacenamiento por carga, conservando el equipo la capacidad y sistemas necesarios para realizar adecuadamente las actividades para las cuales está destinado. La aceptación de esta capacidad permitiría ampliar la participación de equipos disponibles en el mercado, favorecer la libre concurrencia y competencia entre licitantes, sin comprometer la eficiencia operativa ni el cumplimiento de la función requerida por la Convocante.

**RESPUESTA 1:**

No es posible aceptar la propuesta presentada, toda vez que el numeral 1.2 "Especificaciones" de las bases de la licitación establece que *"no se aceptarán propuestas de bienes que no cumplan al 100% con las características y condiciones técnicas solicitadas"*.

En ese sentido, la capacidad mínima requerida para el tanque distribuidor de asfalto es un requisito técnico indispensable, por lo que no es procedente aceptar un equipo con una capacidad inferior a la solicitada, aun cuando conserve las demás características funcionales.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar que todos los licitantes participen en igualdad de condiciones y que las propuestas se apeguen a los mismos parámetros técnicos establecidos por la Convocante.

En caso de no contar con un equipo que cumpla con las especificaciones requeridas para esta partida, el licitante podrá participar en aquellas partidas de las cuales sí cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases.

**PREGUNTA 2.**

Referencia: Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 – Tanque de petrolizadora con camión, apartado Tanque, requisito: "Motor auxiliar diésel de mínimo 4 cilindros." Se solicita atentamente a la Convocante confirmar si será aceptable ofertar un tanque distribuidor de asfalto que no cuente con motor diésel auxiliar independiente, siempre que los sistemas hidráulicos y de operación del equipo sean accionados mediante toma de fuerza (PTO) conectada al tren motriz del chasis, aprovechando la potencia del motor principal de la unidad. Lo anterior, considerando que esta configuración corresponde a una tecnología actualmente utilizada en equipos de nueva generación, que permite prescindir de un motor auxiliar sin afectar la capacidad, funcionalidad ni desempeño del sistema de distribución de

**LICITACION PUBLICA NO. SPGP-0014/2026**

**“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA”**

asfalto. Asimismo, el accionamiento mediante toma de fuerza permite una integración directa entre el chasis y el equipo, simplifica los componentes del sistema y reduce los requerimientos asociados al mantenimiento de un segundo motor, conservando las condiciones necesarias para la correcta operación del equipo. Su aceptación permitiría ampliar la participación de tecnologías actuales disponibles en el mercado y favorecer la libre concurrencia y competencia, sin menoscabo de la funcionalidad, eficiencia operativa y desempeño requeridos por la Convocante.

**RESPUESTA 2:**

No es posible aceptar la propuesta presentada, toda vez que el numeral 1.2 "Especificaciones" de las bases de la licitación establece que *“no se aceptarán propuestas de bienes que no cumplan al 100% con las características y condiciones técnicas solicitadas”*.

En consecuencia, el requisito relativo a que el equipo cuente con motor auxiliar diésel de mínimo cuatro cilindros constituye una especificación técnica obligatoria, por lo que no es procedente aceptar un sistema de accionamiento mediante toma de fuerza (PTO) que prescindiera del motor auxiliar independiente, aun cuando el licitante manifieste que dicha configuración ofrece una funcionalidad equivalente.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar que todos los licitantes participen en igualdad de condiciones y que las propuestas se evalúen con base en los mismos parámetros técnicos establecidos por la Convocante.

**PREGUNTA 3.**

Referencia: Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 – Tanque de petrolizadora con camión, apartado Camión, requisito: “Unidad nueva, con cero horas de uso.” Se solicita atentamente a la Convocante aclarar y confirmar si será aceptable ofertar y entregar un camión nuevo, modelo 2026 o superior, sin uso comercial previo, permitiendo que la unidad presente las horas y/o kilometraje que resulten de los procesos normales de fabricación, inspección, pruebas de calidad, acondicionamiento, movimientos logísticos y traslados necesarios hasta su entrega al usuario final, sin establecer como requisito que el hodómetro registre literalmente cero horas. Lo anterior, considerando que durante los procesos de fabricación, liberación y entrega de una unidad nueva es necesario realizar pruebas de funcionamiento y calidad, movimientos dentro de instalaciones, maniobras logísticas y traslados, los cuales inevitablemente generan un registro de horas de operación y/o kilometraje, sin que ello modifique la condición del vehículo como unidad nueva ni represente uso comercial previo. Por lo anterior, se solicita que para efectos de cumplimiento se considere como requisito que la unidad sea nueva y sin uso comercial previo, independientemente de las horas o kilometraje razonablemente acumulados como consecuencia de los procesos antes señalados. Esta precisión permitiría ampliar la participación de unidades nuevas disponibles en el mercado y garantizar la viabilidad del suministro, sin afectar la calidad, vida útil, garantía de fábrica, funcionalidad o desempeño operativo requerido por la Convocante.

**LICITACION PUBLICA NO. SPGP-0014/2026**  
**"ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE**  
**INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA"**

**RESPUESTA 3:**

No es posible aceptar la propuesta presentada, toda vez que el numeral 1.2 "Especificaciones" de las bases de la licitación establece que *"no se aceptarán propuestas de bienes que no cumplan al 100% con las características y condiciones técnicas solicitadas"*.

En ese sentido, el requisito de que la unidad sea nueva, con cero horas de uso, constituye una especificación técnica obligatoria, por lo que no es procedente aceptar unidades que presenten horas de operación o kilometraje acumulados, aun cuando éstos deriven de procesos de fabricación, inspección, pruebas de calidad, acondicionamiento, logística o traslado previo a su entrega.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar que todos los licitantes participen en igualdad de condiciones y que las propuestas se evalúen conforme a los mismos parámetros técnicos establecidos por la Convocante, respetando los principios de equidad y certeza del procedimiento.

**PREGUNTA 4.**

**Referencia: Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 – Tanque de petrolizadora con camión, apartado Camión, requisitos: "Motor diésel con potencia mínima de 240 HP" y "Torque mínimo de 900 Nm." Se solicita atentamente a la Convocante confirmar si será aceptable ofertar un camión equipado con motor diésel de 300 HP de potencia y torque máximo de 660 Nm, considerando que la potencia ofertada supera en 60 HP la potencia mínima requerida de 240 HP y que, aun cuando el valor de torque es inferior al indicado, la configuración integral del tren motriz se encuentra diseñada por el fabricante para proporcionar el desempeño necesario para la aplicación solicitada. Lo anterior, considerando que el desempeño operativo de una unidad no depende exclusivamente del valor máximo de torque de motor, sino de la combinación e integración entre potencia, transmisión, relaciones de engranajes, diferencial y demás componentes del tren motriz; por lo que la configuración propuesta permite desarrollar adecuadamente las funciones de traslado y operación del tanque distribuidor de asfalto sin afectar su funcionalidad, capacidad de trabajo ni desempeño operativo. Su aceptación permitiría ampliar la participación de configuraciones técnicamente aptas disponibles en el mercado y favorecer la libre concurrencia y competencia, manteniendo las condiciones de operación y funcionalidad requeridas por la Convocante.**

**RESPUESTA 4 :**

No es posible aceptar la propuesta presentada, toda vez que el numeral 1.2 "Especificaciones" de las bases de la licitación establece que *"no se aceptarán propuestas de bienes que no cumplan al 100% con las características y condiciones técnicas solicitadas"*.

En ese sentido, los requisitos relativos a que el motor cuente con una potencia mínima de 240 HP y un torque mínimo de 900 Nm constituyen especificaciones técnicas obligatorias, por lo que no es procedente aceptar una unidad cuyo motor no cumpla con la totalidad de dichas especificaciones.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar que todos los licitantes participen en igualdad de condiciones y que las propuestas se evalúen conforme a los mismos parámetros técnicos establecidos por la Convocante, respetando los principios de equidad, transparencia y certeza del procedimiento.

**LICITACION PUBLICA NO. SPGP-0014/2026**

**“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA”**

**PREGUNTA 5.**

**Referencia:** Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 – Tanque de petrolizadora con camión, apartado Camión, requisito: “Transmisión manual para servicio pesado de 8 velocidades o equivalente.” Se solicita atentamente a la Convocante confirmar si será aceptable ofertar un camión equipado con transmisión de 6 velocidades para servicio pesado, en lugar de la transmisión manual de 8 velocidades indicada en las especificaciones, siempre que la transmisión ofertada sea la configuración establecida por el fabricante para el peso, potencia y aplicación de la unidad propuesta. Lo anterior, considerando que el número de velocidades por sí solo no determina la capacidad ni el desempeño operativo del vehículo, ya que su funcionamiento depende de la integración del tren motriz, incluyendo las relaciones de transmisión, potencia disponible, relación del eje motriz y capacidad de carga. En este sentido, la transmisión propuesta de 6 velocidades permite desarrollar adecuadamente las funciones de traslado y operación del tanque distribuidor de asfalto, sin afectar su funcionalidad, capacidad de trabajo ni desempeño operativo. Asimismo, las propias especificaciones contemplan una transmisión de 8 velocidades “o equivalente”, por lo que se solicita considerar la configuración propuesta como técnicamente equivalente para efectos de cumplimiento. Su aceptación permitiría ampliar la participación de configuraciones disponibles en el mercado y favorecer la libre concurrencia y competencia, manteniendo las condiciones de funcionalidad y eficiencia operativa requeridas por la Convocante.

**RESPUESTA 5 :**

No es posible aceptar la propuesta presentada, toda vez que el numeral 1.2 "Especificaciones" de las bases de la licitación establece que *“no se aceptarán propuestas de bienes que no cumplan al 100% con las características y condiciones técnicas solicitadas”*.

En ese sentido, el requisito relativo a que la unidad cuente con una transmisión manual para servicio pesado de 8 velocidades o equivalente constituye una especificación técnica obligatoria. Por lo tanto, no es procedente aceptar una transmisión manual de 6 velocidades, ya que no acredita el cumplimiento de la especificación requerida por la Convocante.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar que todos los licitantes participen en igualdad de condiciones y que las propuestas se evalúen con base en los mismos parámetros técnicos establecidos en las bases, respetando los principios de equidad, transparencia y certeza del procedimiento.

**PREGUNTA 6:**

**Referencia:** Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 – Tanque de petrolizadora con camión, apartado Camión, requisito: “Peso bruto vehicular (PBV) mínimo de 17 toneladas.” Se solicita atentamente a la Convocante confirmar si será aceptable ofertar un camión con Peso Bruto Vehicular (PBV) de 15.8 toneladas, considerando que la configuración integral propuesta contempla un tanque distribuidor de asfalto de 7,760 litros y un sistema de accionamiento mediante toma de fuerza (PTO) del motor del chasis, sin requerir motor auxiliar independiente. Lo anterior, considerando que la configuración propuesta representa una menor carga total sobre el chasis, tanto por la capacidad del tanque como por la eliminación del peso correspondiente a un motor auxiliar y sus componentes asociados; por lo tanto, no resulta necesario disponer de un PBV de 17 toneladas para soportar y operar adecuadamente el conjunto propuesto. El PBV de 15.8 toneladas es acorde con la

**LICITACION PUBLICA NO. SPGP-0014/2026**

**"ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA"**

configuración y capacidad del equipo, permitiendo realizar las funciones de transporte, distribución, calentamiento y aplicación de asfalto sin afectar su funcionalidad, seguridad ni desempeño operativo. En este sentido, se solicita que el PBV sea evaluado en función de la capacidad y configuración integral del equipo ofertado, y no exclusivamente mediante un valor mínimo de 17 toneladas, siempre que el licitante garantice que el chasis cuenta con la capacidad suficiente para soportar de manera segura el equipo y su carga máxima de operación. Su aceptación permitiría ampliar la participación de configuraciones técnicamente aptas y de tecnología actual disponibles en el mercado, favoreciendo la libre concurrencia y competencia, sin menoscabo de las necesidades operativas requeridas por la Convocante.

**RESPUESTA 6:**

No es posible aceptar la propuesta presentada, toda vez que el numeral 1.2 "Especificaciones" de las bases de la licitación establece que *"no se aceptarán propuestas de bienes que no cumplan al 100% con las características y condiciones técnicas solicitadas"*.

En ese sentido, el requisito relativo a que la unidad cuente con un Peso Bruto Vehicular (PBV) mínimo de 17 toneladas constituye una especificación técnica obligatoria, por lo que no es procedente aceptar una unidad con un PBV de 15.8 toneladas, aun cuando el licitante manifieste que la configuración propuesta resulte suficiente para su operación.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar que todos los licitantes participen en igualdad de condiciones y que las propuestas se evalúen conforme a los mismos parámetros técnicos establecidos por la Convocante, respetando los principios de equidad, transparencia y certeza del procedimiento.

**PREGUNTA 7:**

Referencia: Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 – Tanque de petrolizadora con camión. apartado Camión, requisito: "Cabina con capacidad para conductor y acompañantes, equipada con litera o equivalente." Se solicita atentamente a la Convocante aclarar y confirmar si será aceptable ofertar un camión con cabina tipo convencional, con motor ubicado debajo del cofre, con capacidad para conductor y acompañantes, sin requerir que esté equipada con litera. Lo anterior, considerando que la incorporación de una litera es una característica comúnmente asociada a determinadas configuraciones de cabina, particularmente aquellas diseñadas para recorridos prolongados; sin embargo, la presencia de una litera no constituye un elemento necesario para la correcta operación del camión ni del tanque distribuidor de asfalto, y su ausencia no afecta la capacidad de carga, seguridad, funcionalidad, desempeño ni eficiencia operativa del conjunto. Asimismo, mantener como obligatorio dicho elemento podría limitar la participación de camiones con cabina convencional y otras configuraciones disponibles en el mercado que resultan plenamente aptas para el montaje y operación del equipo solicitado. Por lo anterior, y con la finalidad de favorecer la libre concurrencia y una mayor participación de configuraciones técnicamente aptas, se solicita considerar como suficiente que la cabina cuente con capacidad adecuada para conductor y acompañantes, eliminando la obligatoriedad de contar con litera, siempre que la unidad cumpla con las demás condiciones técnicas, operativas y de seguridad requeridas.

**LICITACION PUBLICA NO. SPGP-0014/2026**  
**"ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE**  
**INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA"**

**RESPUESTA 7:**

No es posible aceptar la propuesta presentada, toda vez que el numeral 1.2 "Especificaciones" de las bases de la licitación establece que *"no se aceptarán propuestas de bienes que no cumplan al 100% con las características y condiciones técnicas solicitadas"*.

En ese sentido, el requisito relativo a que la unidad cuente con cabina con capacidad para conductor y acompañantes, equipada con litera o equivalente, constituye una especificación técnica obligatoria, por lo que no es procedente aceptar una unidad que no cuente con dicho elemento o con un equipamiento equivalente que cumpla con la especificación establecida en las bases.

**PREGUNTA 8:**

**Referencia: Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 – Tanque de petrolizadora con camión, apartado Camión, requisito: "Cabina con mecanismo de abatimiento para facilitar las labores de mantenimiento." Se solicita atentamente a la Convocante aclarar y confirmar si será aceptable ofertar un camión con cabina tipo convencional, con motor ubicado debajo del cofre y acceso directo al compartimiento del motor mediante la apertura del mismo, sin requerir mecanismo de abatimiento de cabina. Lo anterior, considerando que el mecanismo de abatimiento de cabina corresponde principalmente a vehículos con configuración cab-over-engine (COE), en los cuales el motor se encuentra ubicado debajo de la cabina y, por su diseño, es necesario abatirla para facilitar el acceso al motor y realizar determinadas labores de inspección y mantenimiento. En cambio, en una configuración de cabina convencional con motor debajo del cofre, el acceso a los principales componentes del motor se realiza directamente mediante la apertura del cofre, por lo que no resulta técnicamente necesario contar con una cabina abatible.**

En este sentido, mantener como obligatorio el mecanismo de abatimiento podría limitar la participación de camiones con configuración de cabina convencional, aun cuando éstos proporcionen acceso adecuado al motor para realizar las labores de inspección, servicio y mantenimiento, sin afectar la funcionalidad, seguridad, desempeño o capacidad operativa de la unidad. Por lo anterior, y con la finalidad de favorecer la libre concurrencia y permitir la participación de diferentes configuraciones técnicamente aptas, se solicita considerar como equivalente cualquier sistema de diseño de cabina y compartimiento del motor que permita un acceso adecuado para efectuar las labores de mantenimiento, independientemente de que la cabina sea abatible.

**RESPUESTA 8:**

No es posible aceptar la propuesta presentada, toda vez que el numeral 1.2 "Especificaciones" de las bases de la licitación establece que *"no se aceptarán propuestas de bienes que no cumplan al 100% con las características y condiciones técnicas solicitadas"*.

En ese sentido, el requisito relativo a que la unidad cuente con cabina con mecanismo de abatimiento para facilitar las labores de mantenimiento constituye una especificación técnica obligatoria, por lo que no es procedente aceptar una unidad que no cuente con dicho mecanismo, aun cuando el licitante manifieste que el acceso al motor mediante cofre permita realizar las labores de inspección y mantenimiento.

**LICITACION PUBLICA NO. SPGP-0014/2026**

**“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA”**

Lo anterior tiene como finalidad garantizar que todos los licitantes participen en igualdad de condiciones y que las propuestas se evalúen conforme a los mismos parámetros técnicos establecidos por la Convocante, respetando los principios de equidad, transparencia y certeza del procedimiento.

**PREGUNTA 9**

**Referencia: Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 2 – Pavimentadora, requisito: “Motor diésel de potencia mínima de 160 HP o equivalente.”** Se solicita atentamente a la Convocante confirmar si será aceptable ofertar una pavimentadora equipada con motor diésel de 130 HP, siempre que dicha potencia sea la configuración establecida por el fabricante para el modelo ofertado y el equipo mantenga las capacidades funcionales y de pavimentación requeridas en las bases. Lo anterior, considerando que la potencia nominal del motor por sí sola no determina la capacidad ni el desempeño de una pavimentadora, ya que su eficiencia operativa depende del diseño integral del equipo, sistema hidráulico, sistema de propulsión y aprovechamiento de la potencia disponible. En este sentido, una configuración de 130 HP adecuadamente dimensionada permite realizar las funciones de pavimentación requeridas, con la ventaja adicional de una menor demanda de combustible, contribuyendo a reducir los costos de operación y el consumo energético durante las jornadas de trabajo. Por lo anterior, y con la finalidad de favorecer la libre concurrencia, permitir la participación de tecnologías de mayor eficiencia energética y ampliar las alternativas disponibles para la Convocante, se solicita aceptar una potencia de 130 HP, siempre que se garantice que ésta no limita ni afecta la funcionalidad, productividad y capacidad de pavimentación solicitadas.

**RESPUESTA 9 :**

No es posible aceptar la propuesta presentada, toda vez que el numeral 1.2 "Especificaciones" de las bases de la licitación establece que *“no se aceptarán propuestas de bienes que no cumplan al 100% con las características y condiciones técnicas solicitadas”*.

En ese sentido, el requisito relativo a que la pavimentadora cuente con motor diésel de potencia mínima de 160 HP o equivalente constituye una especificación técnica obligatoria, por lo que no es procedente aceptar una unidad con un motor de 130 HP, aun cuando el licitante manifieste que dicha configuración corresponde a la establecida por el fabricante y que mantiene las capacidades operativas requeridas.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar que todos los licitantes participen en igualdad de condiciones y que las propuestas se evalúen conforme a los mismos parámetros técnicos establecidos por la Convocante, respetando los principios de equidad, transparencia y certeza del procedimiento.

**PREGUNTA 10.**

**Referencia: Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 6 – Rodillo Doble Vibro Compactador** requisito: **“Equipo nuevo, con cero horas de uso.”** Se solicita atentamente a la Convocante aclarar y confirmar si será aceptable ofertar y entregar un rodillo doble vibro compactador nuevo, sin uso comercial previo, permitiendo que el equipo presente las horas de operación que resulten exclusivamente de los procesos normales de fabricación, ensamble, inspección, pruebas de funcionamiento y control de calidad realizadas por el fabricante, así como de las maniobras, movimientos logísticos y traslados necesarios hasta su entrega al usuario final,

**LICITACION PUBLICA NO. SPGP-0014/2026**

**“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA”**

sin establecer como requisito que el horómetro registre literalmente cero horas. Lo anterior, considerando que los equipos de maquinaria pesada nuevos son sometidos a pruebas de funcionamiento, verificación y control de calidad antes de su liberación, además de requerir movimientos para carga, descarga, acondicionamiento y traslado, actividades que necesariamente pueden generar un registro mínimo de horas en el horómetro, sin que ello implique que el equipo haya sido usado comercialmente ni que pierda su condición de equipo nuevo. Por lo anterior, se solicita que para efectos de cumplimiento se considere como requisito que el equipo sea nuevo, sin uso comercial previo y con garantía de fabricante, independientemente de las horas razonablemente acumuladas derivadas de los procesos antes mencionados. Esta precisión permitiría ampliar la participación de equipos nuevos disponibles en el mercado y garantizar la viabilidad del suministro, sin afectar la vida útil, garantía, calidad, funcionalidad ni desempeño operativo requerido por la Convocante.

**RESPUESTA 10:**

No es posible aceptar la propuesta presentada, toda vez que el numeral 1.2 "Especificaciones" de las bases de la licitación establece que *"no se aceptarán propuestas de bienes que no cumplan al 100% con las características y condiciones técnicas solicitadas"*.

En ese sentido, el requisito relativo a que el equipo sea nuevo, con cero horas de uso, constituye una especificación técnica obligatoria, por lo que no es procedente aceptar equipos que presenten horas registradas en el horómetro, aun cuando éstas deriven de procesos de fabricación, pruebas de funcionamiento, inspección, control de calidad, maniobras o traslado previo a su entrega.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar que todos los licitantes participen en igualdad de condiciones y que las propuestas se evalúen conforme a los mismos parámetros técnicos establecidos por la Convocante, respetando los principios de equidad, transparencia y certeza del procedimiento.

**PREGUNTA 11**

**Referencia:** Página 2, 1.3 Plazo de entrega.

En este punto de 1.3 de las bases se encuentra una tabla con las especificaciones de los bienes y una casilla en la que se lee "plazo de entrega", no obstante, no se indica la información correspondiente. Por lo cual, se solicita por favor a la Convocante indique los plazos de entrega de los bienes objeto de la licitación.

**RESPUESTA 11:**

El tiempo de entrega será de forma inmediata, considerando un plazo máximo de hasta 30 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

**PREGUNTA 12:**

**Referencia:** Página 13, 3.3 Garantías. La convocante solicita para la licitación garantía de seriedad de la proposición con cheque de abono en cuenta del beneficiario o cheque cruzado. Se solicita por favor a la Convocante que permita la aceptación de fianza expedida por una institución financiera autorizada.

**LICITACION PUBLICA NO. SPGP-0014/2026**

**“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA”**

**RESPUESTA 12:**

Sí, es posible. La Convocante permitirá la aceptación de fianza expedida por una institución financiera autorizada como garantía de seriedad de la proposición, en sustitución del cheque de abono en cuenta del beneficiario o cheque cruzado, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

**PREGUNTA 13:**

**Referencia: Página 23, punto 18. Forma y condiciones de pago. La convocante en este apartado menciona que no se otorgará anticipo por las unidades objeto de la presente licitación. Se solicita por favor a la Convocante considerar otorgar un anticipo por el 50%.**

**RESPUESTA 13:**

No es posible otorgar anticipo. Lo anterior, debido a que en la Convocatoria y en las Bases de la presente licitación se establece expresamente que no se otorgará anticipo por las unidades objeto del procedimiento. Asimismo, al tratarse de una contratación con recursos de origen federal, no resulta procedente considerar la solicitud de anticipo planteada.

Con la finalidad de evitar observaciones durante los procesos de revisión y fiscalización correspondientes, así como garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para el desarrollo del procedimiento de contratación.

**PREGUNTAS PRESENTADAS POR PARTE DE:**

**CAMIONES Y TRACTOCAMIONES DE SONORA S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1:**

Derivado de que en la tabla numeral 1.3 de las bases no se especifica el tiempo o plazo límite para la entrega de bienes en cada una de las partidas y considerando los tiempos de producción, ensamblado e importación que requiere la maquinaria pesada y vehículos solicitados modelo 2026 o superior, se solicita a la convocante autorizar y establecer como plazo oficial para la entrega de los bienes un término de noventa (90 días) naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato respectivo. Favor de confirmar.

**RESPUESTA 1:**

El tiempo de entrega deberá ser de manera inmediata, entendiéndose como entrega inmediata un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales.

**PREGUNTA 2:**

**Se solicita a la convocante indique si se permiten entregas parciales, así como el procedimiento de validación y aceptación de los bienes.**

**RESPUESTA 2:**

Sí, se aceptarán entregas parciales, siempre y cuando la totalidad de los bienes sea entregada dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días naturales.

**PREGUNTA 3:**

**Se solicita a la convocante indique como será evaluado el tiempo de entrega, toda vez que no se establece un parámetro definido en las bases. Favor de confirmar.**

**LICITACION PUBLICA NO. SPGP-0014/2026**

**“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA”**

**RESPUESTA 3:**

El tiempo de entrega será evaluado considerando como aceptable un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales.

**PREGUNTA 4:**

**Se solicita a la convocante precise el procedimiento de recepción de las unidades, indicando si la entrega se considerará cumplida con la puesta a disposición física los bienes o hasta su validación y aceptación formal por parte del área usuaria. Favor de confirmar.**

**RESPUESTA 4:**

*Conforme a lo establecido en el numeral 1.4 "Lugar de entrega" de las bases: "El personal autorizado por la convocante verificará las condiciones de los bienes propuestos y entregados por el ganador, pudiendo rechazar los mismos, sin responsabilidad alguna a cargo de la Convocante, en caso de que se encuentren en mal estado o no cumplan las especificaciones de esta convocatoria o sean distintos a los que originalmente se ofertó por el ganador, liberando expresamente a la convocante de cualquier responsabilidad hasta la recepción y/o entrega de los bienes a su entera satisfacción." En ese sentido, la entrega se considerará cumplida hasta que los bienes sean validados y aceptados por el personal autorizado de la convocante.*

**PREGUNTA 5:**

**En las bases establece que la garantía de seriedad de la proposición deberá constituirse únicamente mediante cheque para abono en cuenta del beneficiario o cheque cruzado. Con el fin de fomentar la mayor participación de licitantes y brindar mayor certeza jurídica a la convocante ¿Se solicita a la convocante autorizar que dicha garantía también pueda ser presentada mediante póliza de fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora por el 10% del monto de la propuesta antes de IVA . Favor de confirmar.**

**RESPUESTA 5:**

Sí, será posible presentar la garantía de seriedad de la proposición mediante póliza de fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, en los términos señalados en la pregunta.

**PREGUNTA 6:**

**¿Se aceptará que la fianza de cumplimiento por el 10% sea entregada dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato como indica el punto 3.3.2. aun cuando el equipo sea entregado con anterioridad a dicho plazo? Favor de confirmar.**

**RESPUESTA 6:**

Sí, deberá cumplirse con la presentación de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en las bases. Lo anterior, de conformidad con el numeral 1.4 "Lugar de entrega", el cual establece que, aun cuando la convocante no rechace expresamente los bienes dentro del plazo señalado, se reserva el derecho de hacer efectiva la garantía correspondiente por defectos de fabricación.

**LICITACION PUBLICA NO. SPGP-0014/2026**

**“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA”**

**PREGUNTA 7:**

**Se solicita precise el porcentaje de penas convencionales aplicables por atraso en la entrega, así como su límite máximo. Favor de confirmar**

**RESPUESTA 7:**

Conforme a lo establecido en la cláusula Décima Séptima del modelo de contrato, se aplicará una pena convencional equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso**, calculada sobre el importe total del contrato, sin que el monto acumulado exceda el importe de la garantía de cumplimiento, es decir, el **10%**.

**PREGUNTA 8:**

**Se establece una pena convencional del 2.5% diario. Solicitamos a la convocante reconsiderar y ajustar dicha pena al 0.1% o 0.5% diario sobre los bienes no entregados a tiempo, a fin de guardar la proporcionalidad que marca la normatividad en la materia. Favor de confirmar.**

**RESPUESTA 8:**

No es posible. Se mantiene lo establecido en la cláusula Décima Séptima del modelo de contrato, la cual prevé una pena convencional del **2.5% por cada día de atraso**, con un límite máximo equivalente al **10%**, correspondiente al importe de la garantía de cumplimiento o sobre la parte proporcional no entregada, (El pago de la suma de las penas convencionales por ningún concepto podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento), la convocante determinara si rescinde el contrato correspondiente, salvo que a **solicitud**, por escrito del licitante cuando menos **con tres días hábiles de anticipación** a que se venza el plazo establecido para la entrega y por causas excepcionales y debidamente justificadas.

**PREGUNTA 9:**

**Se solicita confirmar si las especificaciones técnicas permiten equivalencias funcionales o tecnológicas. Favor de confirmar.**

**RESPUESTA 9:**

No. Las propuestas deberán apegarse estrictamente a lo establecido en el numeral 1.2 "Especificaciones" de las bases. No se aceptarán propuestas de bienes que no cumplan al **100%** con las características y condiciones solicitadas.

**PREGUNTA 10:**

**En relación con los camiones solicitados en las partidas 1 y 4 considerando los traslados logísticos y de traslado al punto de entrega en Navojoa, Sonora, se solicita a la convocante aclarar ¿Cuál es el kilometraje máximo aceptable en el odómetro al momento de la entrega recepción para ser consideradas como “unidades nuevas”? Favor de confirmar.**

**RESPUESTA 10:**

Con el fin de garantizar la igualdad de condiciones entre los participantes, se solicita que todos los equipos sean entregados con **cero horas de uso**, por lo que no se aceptarán unidades que presenten uso previo.

**LICITACION PUBLICA NO. SPGP-0014/2026**

**"ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA"**

**PREGUNTA 11:**

En la caratula del Modelo de contrato se indica por error "SUMINISTRO DE LAMPARAS PARA SEMAFOROS" solicitamos a la convocante confirmar si se trata de un error tipográfico y que el objeto contractual corresponde íntegramente a la "ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA. Favor de confirmar.

**RESPUESTA 11:**

Sí, se confirma que se trata de un error involuntario de carácter tipográfico. El objeto correcto del contrato corresponde íntegramente a la "Adquisición de maquinaria para trabajos de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología".

**PREGUNTAS PRESENTADAS POR PARTE DE:  
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V**

**PREGUNTA 1:**

Relativo a la partida 1 favor de proporcionar el tiempo de entrega de la unidad solicitada.

**RESPUESTA 1:**

El tiempo de entrega deberá ser de manera inmediata, entendiéndose como entrega inmediata un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales.

**PREGUNTA 2:**

Relativo a la partida 1, solicitan motor auxiliar diésel de mínimo 4 cilindros, solicitamos nos acepten la nueva tecnología es decir sustituimos el motor auxiliar por una bomba hidráulica acoplada a la toma de fuerza del camión, "sistema hidrostático en lugar de motor auxiliar."

**RESPUESTA 2:**

No es posible aceptar la propuesta presentada, toda vez que el numeral 1.2 "Especificaciones" de las bases de la licitación establece que *"no se aceptarán propuestas de bienes que no cumplan al 100% con las características y condiciones técnicas solicitadas"*.

**PREGUNTA 3:**

Relativo a la partida 1, solicitamos amablemente a la convocante nos acepten el encendido electrónico para el sistema de calentamiento del equipo petrolizadora.

**RESPUESTA 3:**

No es posible aceptar la propuesta presentada, toda vez que el numeral 1.2 "Especificaciones" de las bases de la licitación establece que *"no se aceptarán propuestas de bienes que no cumplan al 100% con las características y condiciones técnicas solicitadas"*.

**PREGUNTA 4:**

Relativo a la partida 4, favor de proporcionar el tiempo de entrega de las unidades.

**RESPUESTA 4:**

El tiempo de entrega deberá ser de manera inmediata, entendiéndose como entrega inmediata un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales.

**LICITACION PUBLICA NO. SPGP-0014/2026**  
**“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE**  
**INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA”**

**PREGUNTAS PRESENTADAS POR PARTE DE:**  
**ALFONSO R. BOURS. SA DE CV**

**PREGUNTA 1:**

**¿Cuál es la capacidad máxima, en toneladas que moverán con el camión de carga?**

**RESPUESTA 1:**

Si la pregunta se refiere al camión de volteo de 14 m<sup>3</sup>, la capacidad mínima requerida deberá ser de 14 toneladas.

**PREGUNTA 2:**

**¿Cuál es el plazo máximo en días para la entrega de equipos?**

**RESPUESTA 2:**

El tiempo de entrega deberá ser de manera inmediata, entendiéndose como entrega inmediata un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales.

**PREGUNTA 3:**

**El vibro compactador ¿Puede ser cabina cerrada con AC?**

**RESPUESTA 3:**

Sí, el vibro compactador puede ser de cabina cerrada con aire acondicionado, siempre que cumpla con las demás especificaciones técnicas establecidas en el procedimiento.

El Lic. Eduardo Godoy Bernal manifiesta que las 31 preguntas recibidas fueron debidamente atendidas y respondidas durante el presente acto, quedando desahogadas en su totalidad las solicitudes de aclaración formuladas por los participantes.

Acto seguido, el Lic. Eduardo Godoy Bernal pregunta a los asistentes si existe alguna otra duda, aclaración o punto relacionado con la presente licitación.

En uso de la voz, el representante de Camiones y Tractores de Sonora, S.A. de C.V. formula la siguiente pregunta:

Pregunta: ¿Es necesario presentar las constancias de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones del IMSS, el INFONAVIT y SAT con fecha del día en que se presente la proposición?

Respuesta: No es necesario. Las opiniones positivas de cumplimiento del SAT, IMSS y del INFONAVIT no requieren estar expedidas con la fecha exacta del día de la presentación de la proposición, debe de tener 30 días de vigencia y deberán cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y la normatividad aplicable.

No habiendo más preguntas, los asistentes manifiestan que no tienen observaciones ni cuestionamientos adicionales.

Agrega el Lic. Eduardo Godoy Bernal, que como es del conocimiento de los presentes, la convocatoria y las bases de la presente licitación se encuentran publicadas en la página oficial del H. Ayuntamiento de Navojoa, [www.navojoa.gob.mx](http://www.navojoa.gob.mx), donde los interesados podrán consultarlas y

**MUNICIPIO DE NAVOJOA  
SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.**

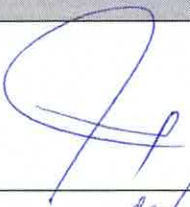
**LICITACION PUBLICA NO. SPGP-0014/2026**

**“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA”**

conocer a detalle el contenido del procedimiento. Asimismo, informa que en dicho portal se publicarán, en tiempo y forma, los avances, actuaciones y el seguimiento correspondiente a la presente licitación pública.

No existiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día martes veintiocho de julio de dos mil veintiséis, levantándose la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, misma que, previa lectura, fue firmada de conformidad por los asistentes que intervinieron en la presente diligencia.

**POR LA CONVOCANTE**

| Nombre y Representación                                                                                                                                      | Firma                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LIC. EDGAR OSWALDO ALVAREZ BALDERRAMA.</b><br>Secretario de Programación del Gasto Público<br>En representación Lic. Eduardo Godoy Bernal                 |    |
| <b>LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA.</b><br>Titular del Órgano de Control y Evaluación<br>Gubernamental<br>En representación Lic. Jose Ariel Aragón Lagarda |   |
| <b>LIC. JOSÉ FÉLIX BECERRA PERALTA.</b><br>Director de jurídico<br>En representación C. Catalina Ruíz Frías                                                  |  |
| <b>C. P. MARIA JESUS ROSAS RAMIREZ.</b><br>Director de Bienes y servicios<br>En representación Antonia Arela Yocupicio Valenzuela                            |  |
| <b>ARQ. JESUS HECTOR PADILLA YEPIZ</b><br>Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología<br>En representación Ing. Gamaliel Francisco Gutierrez Curiel      |  |

**MUNICIPIO DE NAVOJOA**  
**SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.**

**LICITACION PUBLICA NO. SPGP-0014/2026**  
**“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE**  
**INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA”**

**POR LICITANTES:**

| EMPRESA                                                                                                                 | FIRMA                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CAMIONES Y TRACTOCAMIONES DE SONORA S.A. DE C.V.</b><br>REPRESENTADA POR EL C. JAVIER RICARDO MUÑOZ CASTELO          |  |
| <b>ALFONSO REBOURS S.A DE C.V.</b><br>REPRESENTADA POR EL C. GUILLERMO ULISES TAMAYO ZAMORA.                            |  |
| <b>EQUIPOS E INNOVACION PARA AGRICULTUA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.</b><br>REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO ANAYA SALAS |  |



**JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACION PUBLICA SPGP-014-2026**  
**"ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA**



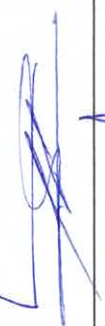
**MARTES 28 DE JULIO DE 2026 A LAS 13:00 HORAS**





MUNICIPIO DE NAVOJOA  
SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PUBLICO

LISTA DE ASISTENCIA DE JUNTA ACLARATORIA DE LICITACION PUBLICA NO. SPGP-014/2026 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA" CELEBRADA EL DIA MARTES 28 DE JULIO DE 2026 EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS EN EL LUGAR QUE OCUPA EL SALON PRESIDENTES DE PALACIO MUNICIPAL.

| No. | N O M B R E             |                     | AREA O DEPENDENCIA             | CORREO ELECTRONICO                                                                  |  | F I R M A |
|-----|-------------------------|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------|
|     |                         |                     |                                |                                                                                     |  |           |
| 1   | Bernardino Sandoval     | CYTSON              | bernardino.sandoval@cytson.com |    |  |           |
| 2   | Javier E. Muñoz         | Cytson              | javier.munoz@cytson.com        |    |  |           |
| 3   | Guillermo Tamayo Zamora | ARBSA               | guillermo.tamayo@arbsa.com.mx  |    |  |           |
| 4   | Javier Ariel Angulo     | Centra Sur          | javier.angel@centraur.com      |     |  |           |
| 5   | Catalina Ruiz Frías     | Jurídico            | Catalina.ruizfr@hotmaill.com   |    |  |           |
| 6   | Alejandro Avaya         | Educar e Innovación | Alejandro.Avaya@Navojoa.com.mx |    |  |           |
| 7   | Arturo Ayala            | Bienes y Serv.      | arturo@navojoa.gob.mx          |   |  |           |
| 8   | Eduardo Godoy Beal      | PREPARACION         | eduardo.godoy84@gmail.com      |  |  |           |
| 9   | GAMAZIEL GUTIERREZ      | SIVE                | ing.gamalielgtrc@gmail.com     |  |  |           |

NUMERO DE OFICIO: 123/07/2026

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Navojoa, Sonora a 27 de julio del 2026

**C. LIC. EDGAR OSWALDO ALVAREZ BALDERRAMA**  
**SECRETARIO DE PROGRAMACION DEL GASTO PÚBLICO**  
**PRESENTE:**

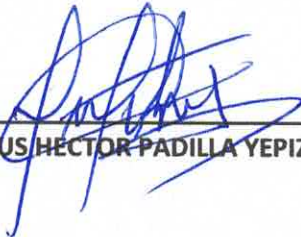
Por medio del presente, le informo que la reunión para la JUNTA ACLARATORIA de la LICITACION PUBLICA SPGP-014/2026 "ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, la cual se llevara a cabo el día martes 28 de Julio del presente, en la sala de juntas de la Secretaria de Programación del Gasto Publico. A las 13:00 horas. Me permito informarle que en mi representación asistirá el ING. GAMALIEL FRANCISCO GUTIERREZ CUriEL.

Sin otro particular por el momento me reitero a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
URBANA Y ECOLOGIA



SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
Y ECOLOGIA

  
ARQ. JESUS HECTOR PADILLA YEPIZ

**MUNICIPIO DE NAVOJOA**  
**SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN**  
**DEL GASTO PÚBLICO**

**27 JUL. 2026**

  
**RECIBIDO**



**NAVOJOA**  
AL SIGUIENTE NIVEL >>>

**DEPENDENCIA:** Órgano de Control y Evaluación  
Gubernamental  
**SECCIÓN:** Dirección General  
**No. DE OFICIO:** OCEG 07/0019/2026  
**ART 96** n/a  
**EXPEDIENTE:** Asuntos diversos  
**ASUNTO:** El que se indica



Navojoa, Sonora, a 28 de julio del 2026

**LIC. EDGAR OSWALDO ALVAREZ BALDERRAMA**  
**SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y asimismo en relación a oficio No. SPGP/-2026-789 de fecha de recibido del 22 de julio del 2026, donde se designa en mi representación al Lic. José Ariel Aragón Lagarda, Director de Sustanciación, para que asista a la Licitación Pública No. 014/2026, referente a la **"Adquisición de maquinaria para trabajos de la Secretaria de Infraestructura Urbana y Ecología"** día y hora martes 28 de julio 2026 a las 13:00 p.m.

Sin otro en particular quedo a sus distinguidas órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL**  
**Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**



c.c.p. Expediente  
c.c.p. Archivo

**MUNICIPIO DE NAVOJOA**  
**SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN**  
**DEL GASTO PÚBLICO**

**28 JUL. 2026**

*Daniel*  
10:32

**RECIBIDO**



**NAVOJOA**  
AL SIGUIENTE NIVEL >>>

OFICIO: D.J. 295/2026.  
Navojoa, Sonora  
A 28 de Julio del 2026.



**C. LIC. EDGAR OSWALDO ÁLVAREZ BALDERRAMA**  
**SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**  
**PRESENTE**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho para informarle que a la reunión de **LICITACIÓN PÚBLICA NO. SPGP-014/2026, "ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA"** para junta aclaratoria, misma que se llevará a cabo en sala de juntas en la secretaria de Programación del Gasto Público, en fecha de 28 de julio del presente año, en horario de 13:00 horas; acudirá en mi representación la **C. Catalina Ruíz Frías**, lo anterior para efectos legales correspondientes.

Sin otro asunto en particular, agradeciendo su atención, quedo a la orden para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"



**LIC. JOSE FELIX BECERRA PERALTA**  
**DIRECTOR JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE NAVOJOA, SONORA.**

**MUNICIPIO DE NAVOJOA**  
**SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN**  
**DEL GASTO PÚBLICO**

**28 JUL. 2026**

**RECIBIDO**



**NAVOJOA**  
AL SIGUIENTE NIVEL >>>

**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE PROGRAMACION DEL GASTO PÚBLICO.  
**SECCION:** DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS.  
**No. DE OFICIO:** BYS-341/2024-2027  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.



Navojoa, Sonora, 28 de julio del 2026.

**LIC. EDGAR OSWALDO ALVAREZ BALDERRAMA**  
**SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN**  
**DEL GASTO PÚBLICO**  
**PRESENTE. -**

Por medio del presente le informo que, la C. Antonia Arela Yocupicio Valenzuela asistirá en mi representación a la junta aclaratoria de la *Licitación Pública SPGP-014/2026 "Adquisición de maquinaria para trabajos de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología"* que se celebrará el día 28 de julio del 2026 a las 13:00 hrs. en la sala de juntas de la Secretaría De Programación Del Gasto Público.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**C.P. MARIA JESÚS ROSAS RAMÍREZ**  
**DIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS**

SECRETARIA DE PROGRAMACION  
DEL GASTO PUBLICO



DIRECCION DE  
BIENES Y SERVICIOS

Custina Oshima  
28-Julio-2026  
9:50